



RIO BUENO, 29 de Enero de 2018

EXENTO N° 640 / VISTOS:
IDDOC: 279860

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 29 de Enero al 15 de Febrero de 2018 que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.

2.- Carta de fecha 27 de Diciembre de 2017 de Señora. Guillermina Alejandra Leal Azocar.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de la señora Guillermina Alejandra Leal Azocar., la que requiere autorización para la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de un Carro de Comida Rápida ubicado en calle Arturo Pratt (LT 2-A) 450 Crucero.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de un carro de comida rápida ubicado en Arturo Pratt (LT 2-A) 450 sector de Crucero, a la Señora Guillermina Alejandra Leal Azocar, R.U.T. N° 16.563.815-8, por un lapso de un año a contar de esta fecha.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)